

ANEXO I

Cuadro Tarifario Propuesto - Tramo I

Cuadro Tarifario		AU 25 de Mayo y AU Perito Moreno		AU Illia - Sarmiento y Salguero		Alberti		Paseo del Bajo
Tipo de Vehículo		Hs No Pico	Hs Pico	Hs No Pico	Hs Pico	Hs No Pico	Hs Pico	Sin Banda
Motos		669,13	1.070,75	401,55	481,75	401,55	535,38	3.553,65
Livianos	2 ejes	1.606,08	2.276,08	669,13	946,25	508,63	642,38	3.553,65
	3 ejes - c/ remolque	2.542,88	3.747,40	1.204,50	1.739,88	936,93	1.204,50	3.553,65
Pesados	2 ejes	2.542,88	3.747,40	1.204,50	1.739,88	936,93	1.204,50	3.553,65
	3 ejes	3.244,15	8.699,35	1.606,08	4.148,90			3.909,05
	4 ejes	4.951,90	12.446,70	1.892,43	4.550,35			4.264,40
	5 ejes o más	7.093,40	15.792,63	2.810,63	7.896,35			4.619,80

Aclaraciones:

* La Hora Pico se considera de lunes a viernes en ambos sentidos de 07:00 hs a 11:00 hs y de 16:00 hs a 20:00 hs y sábados, domingos, feriados y días no laborables con fines turísticos de 11:00 hs a 15:00 hs en sentido provincia y de 17:00 hs a 21:00 hs en sentido al centro.

** Se consideran vehículos pesados de dos (2) ejes a aquellos que superen los 2,10 m de altura.

*** Aquellos vehículos livianos que circulen por Paseo del Bajo con autorización previa, abonarán la tarifa correspondiente pesados dos (2) ejes.

**** Las categorías Motos y Livianos en Paseo del Bajo aplicarán sólo desde el viernes a las 22 hs. hasta el lunes a las 05 hs. También aplicarán desde el día anterior a feriados desde las 22hs hasta el primer día hábil a las 05 hs. La habilitación de circulación de dichas categorías en Paseo del Bajo será regulada por la Autoridad de Aplicación conforme a lo dispuesto en Resolución N°13/SECT/24 o normativa que un futuro la reemplace.

Cuadro Tarifario Propuesto - Tramo II (vigencia a partir del 01 de junio de 2024).

Cuadro Tarifario		AU 25 de Mayo y AU Perito Moreno		AU Illia - Sarmiento y Salguero		Alberti		Paseo del Bajo
Tipo de Vehículo		Hs No Pico	Hs Pico	Hs No Pico	Hs Pico	Hs No Pico	Hs Pico	Sin Banda
Motos		903,33	1.445,51	542,09	650,36	542,09	722,76	4.797,43
Livianos	2 ejes	2.168,21	3.072,71	903,33	1.277,44	686,65	867,21	4.797,43
	3 ejes - c/ remolque	3.432,89	5.058,99	1.626,08	2.348,84	1.264,86	1.626,08	4.797,43
Pesados	2 ejes	3.432,89	5.058,99	1.626,08	2.348,84	1.264,86	1.626,08	4.797,43
	3 ejes	4.379,60	11.744,12	2.168,21	5.601,02			5.277,22
	4 ejes	6.685,07	16.803,05	2.554,78	6.142,97			5.756,94
	5 ejes o más	9.576,09	21.320,05	3.794,35	10.660,07			6.236,73

Aclaraciones:

* La Hora Pico se considera de lunes a viernes en ambos sentidos de 07:00 hs a 11:00 hs y de 16:00 hs a 20:00 hs y sábados, domingos, feriados y días no laborables con fines turísticos de 11:00 hs a 15:00 hs en sentido provincia y de 17:00 hs a 21:00 hs en sentido al centro.

** Se consideran vehículos pesados de dos (2) ejes a aquellos que superen los 2,10 m de altura.

**** Aquellos vehículos livianos que circulen por Paseo del Bajo con autorización previa, abonarán la tarifa correspondiente pesados dos (2) ejes.*

***** Las categorías Motos y Livianos en Paseo del Bajo aplicarán sólo desde el viernes a las 22 hs. hasta el lunes a las 05 hs. También aplicarán desde el día anterior a feriados desde las 22hs hasta el primer día hábil a las 05 hs. La habilitación de circulación de dichas categorías en Paseo del Bajo será regulada por la Autoridad de Aplicación conforme a lo dispuesto en Resolución N°13/SECT/24 o normativa que un futuro la reemplace.*



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.